



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2015-AL/MPH

Huancavelica, 18 de Febrero 2015

### VISTO:

El Informe N° 0036-2015-GDS/MPH., de fecha 22 de enero 2015, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el cual remite el Plan de Trabajo Programa Municipal "Chamba Joven 2015", solicitando su revisión y aprobación correspondiente, para su ejecución respectiva.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo Programa Municipal "Chamba Joven 2015", solicitando su revisión y aprobación respectiva para su ejecución correspondiente; teniendo en cuenta, que la juventud se ha convertido en uno de los principales focos de interés de la sociedad, en una sociedad en la que además parece estar reformulándose el sentido del trabajo. El problema de la inserción laboral de los jóvenes deriva básicamente de la incapacidad del sistema socioeconómico para generar suficiente cantidad de puestos de trabajo. Esto ha traído, como consecuencia, una mayor dedicación a actividades poco productivas e incremento de actos de pandillaje, robo, drogadicción, etc. En este marco de esta situación, la actual gestión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, promueve el Programa Municipal "Chamba Joven", el cual permitirá aprovechar los conocimientos y fuerza de trabajo de los jóvenes que vienen estudiando en las diversas instituciones de formación profesional, el programa pretende otorgar una oportunidad laboral, de tal manera que sea el primero para la larga suma de experiencia laboral y enriquecimiento de conocimientos laborales en los jóvenes huancavelicanos;

Que, el Plan de Trabajo propuesto tiene como objetivo general, promover la integración de los jóvenes en el desarrollo económico del distrito de Huancavelica, a través del aprovechamiento de habilidades académico profesionales en favor de las diversas organizaciones comerciales, empresariales y de servicios que viene atendiendo las necesidades de la población; teniendo como objetivos específicos:

- ↓ Promover la integración de los jóvenes en el desarrollo económico a través de la generación de puestos de trabajo eventual.
  - ↓ Promover e integrar a los jóvenes, a las empresas y a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con fines de promoción y desarrollo de la economía local.
  - ↓ Prestar asistencia técnica y asesoría según especialidad de los jóvenes a las diversas organizaciones empresariales productivas de servicios, instituciones públicas y público en general.
  - ↓ Aprovechamiento de habilidades académico formativo de los jóvenes en beneficio de la sociedad huancavelicana.
- Las Metas del Plan propuesto son los siguientes:
- ↓ 300 puestos de trabajo eventual generado.
  - ↓ 300 jóvenes de las instituciones de formación profesional cuentan con trabajo eventual.
  - ↓ 600 organizaciones empresariales, de producción, servicios y público en general asistidos y asesorados por jóvenes integrantes del programa.
  - ↓ Presupuesto asignado al programa ejecutado al 100%;

Que, mediante el Informe N° 015-2015-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, menciona que en el Presupuesto Institucional de Apertura 2015 y en el Plan Operativo 2015, existe la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Programa Municipal "Chamba Joven 2015", solicitando su aprobación respectiva a través de acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan de Trabajo Programa Municipal "CHAMBA JOVEN 2015", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 120,000.00 nuevos soles (CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), quedando autorizada su ejecución correspondiente conforme al Plan de Trabajo aprobado, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social y a las demás dependencias municipales de su competencia, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELICA

Arq. Julio César Chumbes Carbajal  
ALCALDE